

ANT. : Resolución Exenta N°347 de 11 de febrero de 2026, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT. : Acompaña primer informe.

Santiago, 18 de febrero de 2026

Señor  
Bruno Raglianti Sepúlveda  
Superintendente del Medio Ambiente (S)  
Presente

De nuestra consideración,

**ALVARO PEREZ NUR**, chileno, cédula de identidad N° 8.367.689-2, en representación de **MOWI**, ambos domiciliados para estos efectos en Kilómetro N° 12 Camino Chinquihue, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, a Ud., respetuosamente digo:

Que, en relación con las medidas provisionales pre-procedimentales impuestas a mi representada por esta Superintendencia mediante Res. Ex. N°347 de 11 de febrero de 2026, encontrándome dentro de plazo, vengo en acompañar el "Primer Informe Medidas Provisionales Pre-Procedimentales impuestas por Res. 347", que describe el avance de la medida N°1 literal a) ordenada en el resuelvo primero de la misma resolución, correspondiente a *"Prohibición del uso de productos químicos, en especial la Formalina y proceder a su retiro"*.

En particular, el informe corresponde al medio de verificación (ii) asociado a la medida transcrita en el párrafo precedente *"Reporte en que se presenten comprobantes de retiro, guías de transporte y comprobantes de destino final de productos químicos, adjuntando una tabla con volumen y/o kilogramos, tipo de producto y fecha de retiro"*.

Por lo tanto, solicito a usted tener por acompañado el informe.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Alvaro  
Arturo Pérez  
Nur  
ALVARO PEREZ NUR

Digitally signed by  
Alvaro Arturo Pérez  
Nur  
Date: 2026.02.18  
21:21:06 -03'00'

Pp. Mowi

<b>PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>MOWI</b> <sup>®</sup>
MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES	

PRIMER INFORME

MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES IMPUESTAS POR RES. 347



**18 de febrero de 2026**

<b>PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>MOWI</b> <sup>®</sup>
MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES	

**TABLA DE CONTENIDOS**

1 INTRODUCCIÓN ..... 3

2 OBJETIVO ..... 4

3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN AL RETIRO DE LA FORMALINA. .... 5

<b>PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>MOWI</b> <sup>®</sup>
MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES	

## 1 INTRODUCCIÓN

La entrega del presente Informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 347 de 11 de febrero de 2026 ("R.E. N° 347/2026"), que ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales a MOWI ("MOWI" o la "Compañía") en relación con la Unidad Fiscalizable Marine Harvest - Piscicultura Domeyko ("Piscicultura Domeyko"), las que se presentan en la Tabla 1.

**Tabla 1. Resumen de las Medidas Provisionales Pre-Procedimentales, medios de verificación y plazos impuestos mediante R.E. N°347/2026**

N° acción Res N°347	Medida	Medio de verificación	Plazo
1 a)	<p><b>Respecto al tratamiento con químicos (como la Formalina), en específico, se deben ejecutar las siguientes medidas:</b></p> <p><u>Prohibición del uso de productos químicos, en especial la Formalina y proceder a su retiro</u></p>	(i) Reporte semanal, cada lunes que incluya fotografías fechadas y georeferenciadas que den cuenta del cumplimiento de la prohibición	15 días hábiles desde notificación, reportes los días lunes de cada semana
		(ii) Reporte en que se presenten comprobantes de retiro, guías de transporte y comprobantes de destino final de productos químicos, adjuntando una tabla con volumen y/o kilogramos, tipo de producto y fecha de retiro	2 días hábiles desde la notificación
		(iii) Reporte de adquisición y uso de otras sustancias para el control de hongos, autorizada por el SAG, mientras esté vigente la medida. Ello implica el reporte de la fecha, cantidad, concentración y método de aplicación de las mismas	15 días hábiles desde notificación, reportes los días lunes de cada semana
1 b)	<p><u>Presentar una propuesta para un estudio de toxicidad aguda y crónica de los químicos utilizados, para especies dulceacuícolas locales (flora y fauna) y con ello evaluar los potenciales efectos sobre el ecosistema del lago</u></p>	Presentación de la propuesta. El estudio deberá ser ejecutado por una entidad nacional o internacional, certificada y especializado en la materia, y que no tenga o haya tenido nexos con la empresa. En dicho estudio se deberán definir las concentraciones máximas de utilización de cada químico, y con ello la factibilidad de la descarga del lago y bajo que condiciones específicas.	15 días hábiles desde la notificación.

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO		MOWI®
MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES		
1 c)	<u>Presentar una propuesta de programa de monitoreo consistente en el seguimiento estacional de parámetros físicos, químicos y microbiológicos de columna de agua y sustrato, en el(los)mismos(s) punto(s) de descarga del efluente de la piscicultura, considerando además un punto de control (deben considerarse todos los puntos de descarga asociados a las 7 tuberías)</u>	Presentación de la propuesta.  15 días hábiles contados desde la notificación.
2	<b>Respecto a la planta de tratamiento de residuos líquidos y su efluente, se debe presentar un avance de informe técnico, para el abatimiento de los RILes y sus ductos de descarga,</b> que sea elaborado y firmado por una empresa certificada en la materia, que contenga una descripción pormenorizada del sistema de tratamiento actual, y establezca las mejoras que se deberán implementar, para el adecuado abatimiento de la carga contaminante de todos aquellos residuos líquidos generados por la piscicultura (incluidos químicos usados)	Presentación del avance del informe técnico, que incluya una carta Gantt justificada, que indique los plazos en que se materializarán dichas mejoras, adjuntando ordenes de compra, facturas, boletas u otros. En el caso del abatimiento, este deberá ser debidamente justificado mediante análisis de muestras de laboratorio y con un balance de masas actualizado, considerando caudales mínimos y máximos de descarga  15 días hábiles contados desde la notificación.
3	<b>Respecto a las tuberías de descarga,</b> Informar las gestiones a efectuarse ante la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a objeto de dar cumplimiento a la normativa sectorial actual, respecto de todas las descargas (tuberías) instaladas en el lago Llanquihue.	Presentación de informe y carta Gantt justificada, que indique los plazos en que se materializarán las solicitudes para obtener las autorizaciones sectoriales para cada una de las descargas lo cual es sin perjuicio de la evaluación ambiental, si corresponde.  10 días hábiles contados desde la notificación.

## 2 OBJETIVO

El objetivo principal del presente informe es dar cuenta del avance en el diseño e implementación de la medida “1 a) Prohibición del uso de productos químicos, en especial la Formalina y proceder a su retiro”, en particular, este reporte corresponde al **medio de verificación del literal ii) de dicha medida “Reporte en que se presenten comprobantes de retiro, guías de transporte y comprobantes de destino final de**

<b>PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>MOWI</b> <sup>®</sup>
MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES	

**productos químicos, adjuntando una tabla con volumen y/o kilogramos, tipo de producto y fecha de retiro”.**

### **3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN AL RETIRO DE LA FORMALINA.**

En cumplimiento con lo ordenado por la Superintendencia del Medio Ambiente, MOWI encargó a la empresa “Logistree” el retiro de la formalina de la Piscicultura Domeyko y su transporte y despacho a la Bodega Arimendi, ubicada en Riveras del Trapen, Parcela 3, Puerto Montt, sitio que cuenta con autorización para el almacenamiento de dicho producto.

La Piscicultura Domeyko utilizaba formalina de la marca Saproform, cuya hoja de seguridad se acompaña en el **Anexo A** de este informe.

Así, el día 18 de febrero de 2026, la empresa “Logistree” retiró 849,25 litros de Saproform (4 bidones de 208 litros y 1 bidón con 17,25 litros). La Tabla 2 muestra la cantidad de producto retirado:

**Tabla 2. Producto retirado.**

<b>Tipo de producto</b>	<b>Volumen (litros)</b>	<b>Fecha de retiro</b>
Bidon de Saproform	208	18-02-2026
Bidon de Saproform	208	18-02-2026
Bidon de Saproform	208	18-02-2026
Bidon de Saproform	208	18-02-2026
Bidon de Saproform	17,25	18-02-2026
<b>Total</b>	<b>849,25</b>	

La siguiente imagen da cuenta de la orden de despacho correspondiente al servicio de retiro de formalina de la Piscicultura Domeyko y transporte con destino a Bodega Arimendi.

<b>PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>MOWI</b>
MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES	

**Imagen 1. Guía de despacho retiro formalina.**

**MOWI CHILE S.A.**  
 GIRO: CULTIVO Y CRIANZA DE PECES  
 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS FRESCOS  
 AHUMADOS, CONGELADOS DE PROD. MARINOS,  
 OTROS PROCESOS SIMILARES Y SU COMERCIALIZACIÓN  
 AL POR MENOR Y MAYOR, Y LABORATORIO DE ENSAYOS

Casa Matriz: Camino Chingihue S/N  
 Km. 12 - Puerto Montt  
 Fono: +56 (65) 2221900 / +56 (65) 2221910

R.U.T.: 96.633.780-K  
**GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA**  
 N°: 254610

**S.I.I. PUERTO MONTT**

<p>Señor(es) : SOCIEDAD QUIMICA Y VETERINARIA QUIVET LIMITADA          R.U.T. : 77.328.757-0          Dirección : NUEVA ESPERANZA 2004 CHIN CHIN          Comuna : PUERTO MONTT          Ciudad : PUERTO MONTT          Tipo : IMP. DIST. COMERC. PROD. QUIMICOS/ FARMA          Contacto :          Teléfono :          Dirección : RIVERAS DEL TRAPEN - SECTOR TRAPEN, PARCELA 3          Ciudad : Puerto Montt          Comuna : Puerto Montt          Pais Recep. :          Tipo Venta :          Tipo Venta :          Tipo Bultos :          Tipo Bultos : OTROS TRASLADOS NO VENTA</p>	<p>Cód. Interno :          Fecha Emisión : 18-02-2026          Fecha Vencimiento :          Cond. de Pago :          Vendedor : elialv          RUT Chofer : 11.885.777-1          Nombre Chofer : JOSE QUIROGA          Patente : CXBH63          Tipo Despacho : P/C Emisor          Emisor Trasl. Exep. :          Moneda : PESO CL          Puerto Embarque :          Puerto Desem. :          Booking :          Operador :          Sello :          Peso Neto :          Peso Bruto :</p>
--	---

Referencia	Descripción	Precio	Descuento	Total
849,25	849,25 LITROS DE FORMALINA ( 4 BIDONES CON 208 LTS Y 1 BIDON CON 17,25 LTS) SAPROFORM FECHA DE ELABORACION : 15/12/2025 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/12/2026 NRO DE SERIE: 25L0057-E NO CONSTITUYE VENTA, SOLO TRASLADO ORIGEN: PISCICULTURA DOMEYKO DESTINO: BODEGA ARIMENDI , RIVERAS DEL TRAPEN, PARCELA 3 , PUERTO MONTT	1,00		849

SON: Un mil diez

LOGISTICE

18 FEB 2026

RECIBIDO

Sub-Total :	849
Descuento :	0
Exento :	0
Neto :	849
Iva19 % :	161
<b>Total :</b>	<b>1.010</b>

Nombre Jose Quiroga      FECHA 18/02/2026  
 R.U. 11885777-1      FIRMA [Firma]  
 Recinto Domeyko

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA h) DEL ART. 4º Y LA LETRA k) DEL ART. 9º DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Copia de la Guía de Despacho se acompaña en **Anexo B** de este informe.

El retiro de la formalina fue realizado en camión de placa patente CXBH63, autorizado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos para el transporte de residuos peligrosos y no peligrosos, mediante resoluciones N°13628/2020 y N°13627/2020 respectivamente. Copias de las autorizaciones sanitarias en **Anexo C** de este informe.

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>MOWI</b> <sup>®</sup>
MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES	

Las siguientes fotografías dan cuenta del retiro de la formalina de la Piscicultura Domeyko:

**Imagen 2. Retiro de la formalina de Piscicultura Domeyko.**



PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>MOWI</b>
MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES	

Imagen 3. Carga en camión de formalina en Piscicultura Domeyko.



PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>MOWI</b> <sup>®</sup>
MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES	

Imagen 4. Descarga de formalina en Bodega.



PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>MOWI</b> <sup>®</sup>
MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES	

**Imagen 5. Recepción en Bodega.**



Más fotografías fechadas y georreferenciadas en **Anexo D** de este informe.

Finalmente, se acompaña en el **Anexo E** de este informe, un informe técnico preparado por la empresa "Logistree" sobre el retiro de la formalina.